



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: S 2018060223153

Fecha: 26/04/2018

Tipo:
RESOLUCIÓN
Destino:



Por la cual se concede Comisión de Servicios remunerada a Docentes pagados con recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los municipios no certificados en educación, administrar los Establecimientos Educativos y el personal docente, directivo docente y administrativo que prestan sus servicios al Departamento de Antioquia, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

La Secretaria de Educación desde la Dirección Pedagógica convoca a todos los docentes de Apoyo Pedagógico de la planta de cargos de la Secretaria de Educación de Antioquia, al proceso de formación "SE EDUCA EN LA DIVERSIDAD".

Dicho proceso de formación se contempla en el Contrato N° 4600008056, suscrito con la Fundación Universitaria Católica del Norte cuyos objetivos son:

- Movilizar capacidades institucionales para la gestión de la educación inclusiva, como garantía del derecho a la educación para todos y todas.
- Aplicar los referentes conceptuales básicos de la educación inclusiva para la gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje desde el aula
- Implementar herramientas de gestión educativa orientadas al mejoramiento institucional en clave de educación inclusiva

Es importante anotar que la asistencia de este grupo de docentes es de carácter obligatorio, toda vez que presentará la implementación del Decreto 1421 de agosto 29 de 2017 por el cual se reglamenta en el marco de la Educación Inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad. Aquellos que inicien el proceso de formación adquieren el compromiso de terminarlo. En total el proceso de formación consta de: 3 Módulos, los cuales se desarrollarán a través de dos sesiones de dos días completos cada una. De ahí que, es necesario contar con la decidida participación, motivación y compromiso de cada uno de los docentes de apoyo pedagógico de la planta de cargos de la Secretaria de Educación de Antioquia.

Esperamos que los resultados de éste, aporten a la calidad de la educación inclusiva en las Instituciones educativas y municipios.

En mérito de lo expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conferir Comisión a los siguientes educadores los días **2, 3, 28 y 29 de Mayo de 2018**, con el objeto de participar en el proceso de formación **SE-EDUCA EN LA**



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DIVERSIDAD, en el auditorio de la Universidad Católica del Norte en el municipio de Medellín.

NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	MUNICIPIO
DAVID ANTONIO ROOS BEDOYA.	8048758	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	CAUCASIA
MORALES SOTOMAYOR NORIS	39266593	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	CAUCASIA
MONTOYA DIEZ AMPARO	22004712	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR GENOVEVA DIAZ	SAN JERÓNIMO
SERNA YATES SEVINNE YOELA	54259577	I. E. BIJAO	EL BAGRE
PERLAZA MERCADO EILLEN GISELLE	45137943	I. E. SANTO CRISTO DE ZARAGOZA	ZARAGOZA
ROMAÑA RAMOS FELICIDAD	54250692	I. E. R. LA SIERRA	PUERTO NARE
PERLA FUENTES FLOR SADDY	46643715	I. E. PABLO VI	PUERTO TRIUNFO
FLOREZ MESA LEIDY MARIA	32556412	I. E. ANORI	ANORI
ZULUAGA GOMEZ INES AMPARO	43724627	I. E. CISNEROS	CISNEROS
CADAVID PALACIO ASTRID ELENA	43481898	I. E. TECNICO INDUSTRIAL TOMAS CARRASQUILLA	SANTO DOMINGO
GAVIRIA ACEVEDO GABRIELA INES	43574049	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL NORDESTE	YOLOMBO
ROLDAN VILLA ELIDA MARIA	32227054	I. E. DONMATIAS	DONMATIAS
CORREA MESA LILIANA PATRICIA	32558561	I. E. DE MARIA	YARUMAL
MOSQUERA YEPES DIANA PATRICIA	43728485	I. E. DE MARIA	YARUMAL
ZULUAGA YEPES DIANA MARIA	32556228	I. E. SAN LUIS	YARUMAL
PARRA MOLINA GLORIA CECILIA	22211433	I. E. SAN LUIS	YARUMAL
LOPEZ VERGARA MARYORI ALEJANDRA	32557106	I. E. SAN LUIS	YARUMAL
RESTREPO ARIAS VIVIANA	43862747	I. E. LA MILAGROSA	ABRIAQUI
MOSQUERA GUTIERREZ JANETH SIRLALIZ	54258361	I. E. ANZA	ANZA
MOSQUERA CUESTA EULALIA	54251642	I. E. NICOLAS GAVIRIA	CAÑASGORDAS
HERNANDEZ ESCUDERO OLGA PATRICIA	43555003	I. E. DONMATIAS	DONMATIAS
GIRALDO GIRALDO MARY	43469953	I. E. TECNICO INDUSTRIAL SIMONA DUQUE	MARINILLA
ARBOLEDA CARO MARIA ROSMINIA	21594554	I. E. SAN JUAN BOSCO	CAICEDO
BENITEZ RAMOS LUISA DE JESUS	64541475	I. E. MADRE LAURA MONTOYA	DABEIBA
CORTES ARIAS SANDRA MARIA	32140748	I. E. PRESBITERO GABRIEL YEPES YEPES	EBEJICO
GUISAO RIOS MARIA MERCEDES	21743226	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MIGUEL ANGEL ALVAREZ	FRONTINO
GONZALEZ TORO GLORIA MARIA	43044084	I. E. SAN JOSE	SABANALARGA
ARCILA VALENCIA MARIA DE LOS ANGELES	22108984	C. E. R. RANCHO LARGO	ARGELIA
VELEZ ECHEVERRI MIRTA ROCIO	43051189	I. E. INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN	CARMEN DE VIBORAL
ESTEBAN ESTEBAN NUBIA	63347898	I. E. COCORNA	COCORNA
TUBERQUIA SEPULVEDA DORIS ELENA	42841725	I. E. LEON XIII	EL PEÑOL
LONDOOQO LOPEZ ALBA DE JESUS	43088172	I. E. LEON XIII	EL PEÑOL



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

POSADA RESTREPO DIANA MARCELA	43256858	I. E. JOSE MARIA CORDOBA	EL SANTUARIO
GIRALDO RAMIREZ ZORAIDA AIDE	43785503	I. E. PBRO. LUIS RODOLFO GOMEZ	EL SANTUARIO
PEREZ RODRIGUEZ ANA MARIA	43580614	I. E. INMACULADA CONCEPCION	GUARNE
HOYOS OCAMPO MONICA	43713176	I. E. MONSEÑOR ALFONSO URIBE JARAMILLO	LA CEJA
HERNANDEZ PALACIO LUZ ESTELLA	43724421	I. E. FELIX MARIA RESTREPO LONDOÑO	LA UNION
MARIN MURILLO SONIA PIEDAD	43420658	I. E. SAN VICENTE FERRER	SAN VICENTE
SALAZAR ALVAREZ AMALIA	43723667	I. E. SAN VICENTE FERRER	SAN VICENTE
ARANGO SEPULVEDA SANDRA ELENA	43108573	I. E. PASCUAL CORREA FLOREZ	AMAGA
HENAO MONTOYA SANDRA LISETH	43812979	I. E. MARCO FIDEL SUAREZ	ANDES
OSPINA LOPEZ DORA NELLY	21619699	I. E. JUAN PABLO GOMEZ OCHOA	CARAMANTA
GIL VARGAS CLAUDIA MARCELA	43414617	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIANO OSPINA RODRIGUEZ	FREDONIA
MOSQUERA VALOYES YULI ESTHER	54259029	I. E. SAN ANTONIO	JARDIN
MOLINA RENDON OLGA PATRICIA	43414095	I. E. EL SALVADOR	PUEBLORRICO
MUÑOZ GOMEZ EUGENIA PATRICIA	43093982	I. E. JULIO RESTREPO	SALGAR
GUTIERREZ BOLIVAR CONSUELO ASTRID	43707612	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	TITIRIBI
RIVERA GOMEZ LUZ MARINA	43800372	I. E. MONSEÑOR J. IVAN CADAVID GUTIERREZ	URRAO
RUEDA RODRIGUEZ MARIA ARACELLY	43341016	I. E. R. JAIPERA	URRAO
VALOYES ROBLEDO DELBY	43141556	I. E. LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO	CAREPA
LONDOÑO ADRIANA DEL SOCORRO	39205739	I. E. LUIS EDUARDO ARIAS REINEL	BARBOSA
OSPINA ARANGO MARIBEL	39208431	I. E. PRESBITERO LUIS EDUARDO PEREZ MOLINA	BARBOSA
LAVERDE VANEGAS DORIS MABEL	39210451	I. E. R. EL HATILLO	BARBOSA
GARCIA CHAVEZ DOLLY	42681332	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA	COPACABANA
MORENO ORTIZ MARTA LUZ	43724172	I. E. JOSE MIGUEL DE RESTREPO Y PUERTA	COPACABANA
RENGIFO CELIS CLAUDIA INES	43072089	I. E. EMILIANO GARCIA	GIRARDOTA
MARTINEZ MARIN LUZ INES	21744356	I. E. BERNARDO ARANGO MACIAS	LA ESTRELLA
GAMBOA GARCIA YADIRA	54256536	I. E. CONCEJO MUNICIPAL	LA ESTRELLA
URIBE CAÑAS MARTHA LUCIA	21853271	I. E. JOSE MARIA HERRAN	CIUDAD BOLIVAR

ARTÍCULO SEGUNDO: Los docentes comisionados deberá actuar de conformidad con la normatividad vigente y dinamizar el avance de dicho proyecto en los Establecimientos Educativos en el marco de la ruta del mejoramiento.

ARTICULO TERCERO: Los gastos de viáticos y transporte serán asumidos por la Secretaría de Educación del departamento de Antioquia, una vez se anexasen los soportes de ley reglamentados para tal fin.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

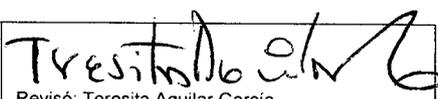
ARTÍCULO CUARTO: A fin de que no haya dificultades en la prestación del servicio de apoyo pedagógico en el establecimiento educativo, los servidores docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o de actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación del servicio.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no procede recursos.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente acto administrativo, a la Subsecretaria Administrativa de la Secretaría de Educación de Antioquia.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

 Revisó: Deysy Alexandra López Valencia. Directora Pedagógica	 Revisó: Juliana Arboleda Jiménez Directora Financiera	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica
--	---	---


Proyectó: Ana Elena Arango Patiño y María Lúisa Zapata
Profesionales Universitarias